

DECRETO N° 1669

NEUQUÉN, 17 DIC 2009

El Expediente OE N° 11689-M-09 y la Addenda firmada el día 28 de septiembre de 2009 al Acta Particular suscripta entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MOVIMIENTO DE EDUCADORES POPULARES UNOMASUNO ASOCIACIÓN CIVIL PROGRAMA "MEJOR JUNTOS"**, con fecha 16 de junio de 2009; y

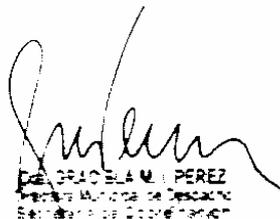
CONSIDERANDO:

Que dicha Acta se suscribió en el marco del Convenio Marco firmado con fecha 11 de mayo de 2009, con el objeto de reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación destinados a promover y apoyar técnica y operativamente al Programa de Mejoramiento Habitacional "Mejor Juntos";

Que en la Cláusula Primera del Acta y para el cumplimiento de lo establecido en el Anexo I del Convenio Marco, se designa al Ingeniero Alejandro Daniel Alborino, D.N.I. N° 22.467.674, como Capacitador; al Maestro Mayor de Obra Gabriel Ferranda, D.N.I. N° 33.637.496, para cumplir tareas de Monitoreo y Control; y a los oficiales albañiles Luis Guzmán, D.N.I. N° 13.968.356, y Osvaldo Domingo Pino, D.N.I. N° 8.215.999, para el Acompañamiento a las Familias; los cuales serán responsables del cumplimiento de la encomienda asignada;

Que en su Cláusula Segunda se establece que la Municipalidad encomendará al Capacitador la realización de las tareas de instrucción a los beneficiarios, en el oficio de albañilería; al responsable de Monitoreo y Control el relevamiento de construcciones existentes, apoyo técnico y seguimiento de obra de los 80 mejoramientos habitacionales ubicados en el loteo social de Toma Norte e informes técnicos mensuales con el avance y novedades de obra; y a los responsables del Acompañamiento a las Familias, la organización del trabajo familiar en la obra, debiendo informar al responsable del Monitor y Control las necesidades y novedades de obra;

Que para ello, en la Cláusula Cuarta del Acta se fija un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de


DANIELA M. PEREZ
Secretaría Municipal de Desarrollo
Secretaría de Cooperación



la norma legal correspondiente;

Que dicho plazo es modificado por la Addenda mencionada en el Visto, siendo el nuevo plazo de ejecución de tres (3) meses a partir de la fecha de vencimiento del Acta; asimismo, se agrega a la señora Dora Adriana Tamburcio, D.N.I. N° 23.714.241, como oficial albañil, para Acompañamiento de Grupo;

Que el monto de la encomienda establecido en la Cláusula Cuarta del Acta Particular en la suma de \$ 16.800.-, por los tres (3) meses, quedará fijado en la suma de \$ 20.400.-, de acuerdo a la Cláusula Tercera de la Addenda de marras;

Que por Pase N° 1206/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Autogestión Asistida", Imputación: 2-D-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5651;

Que toma intervención el señor Secretario de Economía quien remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Addenda al Acta Particular firmada el día 16 ----- de junio de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MOVIMIENTO DE EDUCADORES POPULARES UNOMASUNO ASOCIACIÓN CIVIL PROGRAMA "MEJOR JUNTOS"** suscripta el 28 de septiembre de 2009, con el objeto de establecer un nuevo plazo de ejecución para la encomienda descrita en la Cláusula Segunda del Acta mencionada, además de la incorporación de la señora Dora Adriana Tamburcio, D.N.I. N° 23.714.241 y la modificación del monto de dicha encomienda; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Autogestión Asistida", Imputación: 2-D-3-0-1, Partida

Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, por intermedio de la Unidad de Gestión ----- del Hábitat, hacer llegar copia del presente Decreto al Movimiento de Educadores Populares Unomasuno Asociación Civil Programa "Mejor Juntos".-

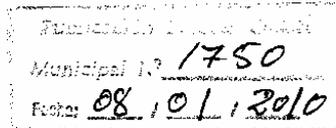
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente. **ARCHÍVESE.-**



[Handwritten signature]
C.E. FRACIELA M. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-



228
Firma
22/11/09
DIRECCION AL PUBLICO

853255
123,53
26/11/09

**ADDENDA AL ACTA PARTICULAR SUSCRIPTA EL 16 DE JUNIO DE 2009
EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE NEUQUÉN Y EL MOVIMIENTO DE EDUCADORES POPULARES
UNOMASUNO ASOCIACIÓN CIVIL PROGRAMA "MEJOR JUNTOS"**

En la Ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de septiembre del año 2009, entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**, con domicilio en calle Avenida Argentina N° 310 de la Ciudad de Neuquén, representada en este acto por la Sra. Coordinadora General de la Unidad de Gestión del Hábitat, **Arq. Marta Buffolo**, D.N.I N° 10.161.710 en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y la **Sra. Cintia Elena Jara Sandoval** D:N.I. N° 30.740.088 quien ejerce la presidencia del Movimiento de Educadores Populares uno mas uno Asociación Civil de la provincia del Neuquén, con domicilio en calle Belgrano 1464 de la Ciudad de Neuquén, acuerdan suscribir la presente **ADDENDA AL ACTA PARTICULAR SUSCRIPTA EL 16 DE JUNIO DE 2009 EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y EL MOVIMIENTO DE EDUCADORES POPULARES UNOMASUNO ASOCIACIÓN CIVIL PROGRAMA "MEJOR JUNTOS"**, aprobada por Decreto N° 0881/09, en virtud de las demoras en la recepción de materiales por parte del Estado Nacional, que se regirá por las siguientes

Ciáusulas:-----

PRIMERA: Establecer como **NUEVO PLAZO** de ejecución para la encomienda descripta en el artículo Segundo del acta en tres meses (3) contados a partir de la fecha de vencimiento del acta, pudiendo el municipio ampliar el plazo por el mismo tiempo.-----

SEGUNDA: La encomienda establecida será realizada por las siguientes personas:

- CAPACITADORES:** Ingeniero Alborino Alejandro Daniel, D.N.I. N° 22.467.674 por un monto total de pesos mil seiscientos (\$1.600).
- MONITOREO Y CONTROL:** Al Maestro Mayor de Obras Ferranda Gabriel, D.N.I. N° 33.637.496 por un monto total de pesos mil cuatrocientos (\$1.600.-)
- ACOMPAÑAMIENTO DE GRUPO:** Al Oficial Albañil Guzmán Luis, D.N.I. N° 13.968.356 y al Oficial Albañil Pino Osvaldo Domingo D.N.I. N° 8.215.999 y a la Oficial Albañil Tamburcio Dora Adriana DNI N° 23.714.241, por un monto total de pesos mil doscientos (\$1.200) cada uno. Asumiendo todos ellos como responsables en el cumplimiento de la encomienda

Elena Jara

Arq. MARTA GRACIELA DEL V. BUFFOLO
Coordinadora General
Unidad de Gestión del Hábitat
Municipalidad de Neuquén

TERCERA: Establecer como **MONTO** de la encomienda asignada la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$20.400)** de acuerdo a la Escala de Honorarios establecida en el ART. Segundo de la presente acta. El libramiento de los respectivos pagos se hará contra presentación de factura y certificación del cumplimiento de los informes correspondientes, por personal técnico del Programa de Obras e Infraestructura, dependiente de la Unidad de Gestión del Hábitat.

En prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén a los 28 días del mes de Septiembre del año 2009.

[Handwritten signature]
Echeverría

[Handwritten signature]
Ara. MARTA GRACIELA DEL V. BUFOLO
Coordinadora General
Unidad de Gestión del Hábitat
Municipalidad de Neuquén